GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 24/11/2017

N° Int.: 8541841 GCH/PVS/VGL/bjv MINISTERTO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

28 DIC 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 348268

SANTIAGO, 24/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Fares Joseph CINEAS de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE el extranjero Fares Joseph CINEAS de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador JORGE ALBERTO AGUILAR ARMAS.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 7.870.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IVIANA GONZÁTEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS